

# 11841



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones  
Oficina de Presidencia

SECRETARIA DEL SENADO

RECIBIDO 11:29 11 FEB 2017

30 de enero de 2017

Hon. Ricardo Roselló Nevárez

Gobernador de Puerto Rico  
P.O. Box 9020282  
San Juan, Puerto Rico 00902-0082

Referido a Manuel Torres  
Para acción como presidente KFR  
2. Feb-17

4722

Honorable señor Gobernador:

Conforme a la Carta Circular Núm. 144-17 del 10 de marzo de 2017 y en conformidad con las disposiciones para la implementación inmediata de la Ley 3-2017, conocida como "Ley para atender la crisis económica, fiscal y presupuestaria para garantizar el funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico", se suministran las certificaciones y anejos de las disposiciones normativas aplicables para la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, en el mismo orden en que fueron solicitadas.

Adjuntamos junto con esta comunicación la siguiente información:

I. Aplicabilidad

a. Disposiciones Normativas

1. Congelación de Puestos Vacantes
2. Prohibición de creación de nuevos puestos
3. Eliminación de puestos de confianza
4. Reducción de gastos operacionales
5. Puestos Esenciales
6. Nulidad de transacciones de personal contrarias a esta Ley
7. Corporaciones públicas: No aplica
8. Vehículos oficiales
9. Tarjetas de créditos
10. Viajes fuera de Puerto Rico
11. Teléfonos celulares y otros servicios tecnológicos

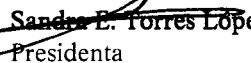
- Carta con fecha de 17 de febrero de 2017 dirigida al Lcdo. José I. Marrero Rosado, Director de Gerencia y Presupuesto solicitando que otorgue la aprobación y/o dispensa para un teléfono celular, cuyo número es el (787) 404-0276, adscrito al Coordinador de Manejo de Emergencias de la JRTPR. (Anejo 1)



- Carta con fecha de 14 de marzo de 2017 dirigida al Lcdo. José I. Marrero Rosado, Director de Gerencia y Presupuesto solicitando que otorgue la aprobación y/o dispensa para los quince (15) teléfonos satelitales adscritos a la JRTPR, los mismos son asignados al Gobernador de Puerto Rico, Secretario de Estado, Secretario de la Gobernación, entre otros jefes de agencia, con el propósito de proteger y proveer a nuestros habitantes una asistencia rápida y efectiva en la eventualidad de algún evento catastrófico antes, durante y después del mismo. (Anejo 2).
12. Reducción de consumo energético y consumo de servicio de acueductos y alcantarillados.
  13. Vacaciones y enfermedad
  14. Reducción en cuantía de contratos
  15. Contratos de arrendamientos
- Certificación con fecha del 4 de enero de 2017 de parte del Arq. Héctor D. Barrera Torres, Esq. a la Lcda. Sandra E. Torres López, Presidenta de la JRTPR, indicando que a esa fecha la JRTPR no está obligada por acuerdos de arrendamiento con persona natural o jurídica alguna. (Anejo 3)
16. Gastos en compras

Esperamos que estos documentos le provean toda la información solicitada. Estamos a las órdenes para cualquier otro requerimiento o pregunta.

*Cordialmente,*

  
Sandra E. Torres López  
Presidenta

cc: Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico  
Presidente del Senado de Puerto Rico

Anejos





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones

## CERTIFICACIÓN

### CONGELACIÓN DE PUESTOS VACANTES

Los puestos que se encuentran vacantes en la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones continúan vacantes. La agencia no ha realizado ningún nombramiento de carrera, transitorio e irregular durante este trimestre octubre-diciembre de 2017.

Yo, María A. Nieves Méndez, Directora de Recursos Humanos, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de enero de 2018.

FIRMA





# GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones

## CERTIFICACIÓN

### PROHIBICIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS

La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones no ha creado nuevos puestos regulares de carrera, transitorios o irregulares durante este trimestre octubre-diciembre de 2017. Actualmente no tenemos ningún empleado transitorio en nuestra agencia.

Yo, María A. Nieves Méndez, Directora de Recursos Humanos, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de enero de 2018.

---

FIRMA





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones

## CERTIFICACIÓN

### ELIMINACIÓN DE PUESTOS DE CONFIANZA

En cumplimiento con la Ley 3-2017, conocida como "Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico" la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones redujo en un veinte por ciento (20%) los puestos de confianza autorizados.

Yo, María A. Nieves Méndez, Directora de Recursos Humanos, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de enero de 2018.

*M. Nieves*

\_\_\_\_\_  
FIRMA





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones

## CERTIFICACIÓN

Reducción de Gastos Operacionales

Reducción de Gastos Operacionales octubre a diciembre 2017

No hubo cambio comparado con el trimestre anterior. El gasto operacional para el trimestre de referencia continua con la reducción de un 10% de la mitad del gasto presupuestario para dicho año fiscal como especifica la Ley 3.

Yo, Nivis M. González Rodríguez, Ayudante Especial, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de enero de 2018.

  
FIRMA





# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones

## CERTIFICACIÓN

### PUESTOS ESENCIALES

La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, en sus planes de clasificación, no cuenta con ningún puesto esencial considerado en la Ley 3-2017.

Yo, María A. Nieves Méndez, Directora de Recursos Humanos, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de enero de 2018.

*M. Nieves*

FIRMA





## GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones

### CERTIFICACIÓN

#### NULIDAD DE TRANSACCIONES DE PERSONAL CONTRARIAS A ESTA LEY

La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico reconoce que cualquier nombramiento o transacción de personal realizada para llenar un puesto vacante o para crear u ocupar un nuevo puesto en contravención con la Ley 3-2017, conocida como "Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico", será nula. No obstante, a cada nombramiento realizado se le requiere cumplimentar el formulario 66-1001 emitido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Yo, María A. Nieves Méndez, Directora de Recursos Humanos, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de enero de 2018.

*M. Nieves*

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Junta  
REGLAMENTADORA  
de Telecomunicaciones  
DE PUERTO RICO







# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones

## CERTIFICACIÓN

### VEHICULOS OFICIALES

Se enumeran los siete (7) vehículos de nuestra agencia, para uso del personal autorizado en gestiones oficiales:

1. Jeep Liberty 2002, tablilla 24925-GE - Servicio
2. Ford Ranger 2003, tablilla GE-26943- Servicio
3. Dodge Caravan 2005, tablilla 31545-GE- Servicio
4. Chevrolet Uplander 2007, tablilla GE-00755 - Servicio
5. Ford Expedition 2011, tablilla GE-04454 - Oficial
6. Ford Escape 2011, tablilla GE-04579- Servicio
7. Ford Escape 2013, tablilla GE-05767- Servicio

Yo, Emanuel Nazario Ramírez, Director de la División de Servicios Administrativos, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de enero de 2018.

Emanuel Nazario Ramírez





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones

CERTIFICACIÓN

Tarjetas de Crédito

**La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico no cuenta con tarjeta de crédito, ni con Oficial Pagador Especial. Todo desembolso proviene del Fondo Especial Estatal custodiado por el Departamento de Hacienda.**

Yo, Ramón Pérez Vega, Director de Finanzas y Presupuesto, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de enero de 2018.

FIRMA





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones

## CERTIFICACIÓN

Viajes fuera de Puerto Rico

**No se ha incurrido en ningún gasto de viaje para el trimestre de octubre a diciembre de 2017.**

Yo, Ramón Pérez Vega, Director de Finanzas y Presupuesto, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de enero de 2018.



FIRMA



# ANEJO 2



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones  
Oficina de la Presidenta

14 de marzo de 2017

### **Lcdo. José Iván Marrero Rosado**

Director Ejecutivo  
Oficina de Gerencia y Presupuesto  
P. O. Box 9025228  
San Juan, Puerto Rico 00902-5228

ASUNTO: SOLICITUD DE DISPENSA CONFORME A ORDEN EJECUTIVA  
OE-2017-0001

Estimado licenciado Marrero Rosado:

Reciba un saludo cordial de parte de esta servidora y de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones (en adelante, JRTPR); agencia que me honro en presidir.

En cumplimiento con la Orden Ejecutiva en referencia, solicitamos que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (en adelante, OGP) otorgue la aprobación y/o dispensa que pueda aplicar, para la siguiente sección:

SECCIÓN 16ta TELÉFONOS CELULARES Y OTROS SERVICIOS TECNOLÓGICOS. Se prohíbe el uso de fondos públicos para el pago de teléfonos celulares, asistentes personales digitales (POA's), equipos de servicio de Internet personal u otros servicios tecnológicos para uso exclusivo de jefes de agencia, empleados y funcionarios de las agencias. Cada agencia deberá ir cancelando todo contrato por los servicios antes descritos. El Director de OGP podrá conceder dispensas a este requisito. Las agencias deberán someter para la autorización previa de OGP todo plan para la adquisición de estos equipos.

A estos méritos, la Ley 211 de 1999, según enmendada, establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre situaciones de emergencia, que afecten a la Isla; y crea la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico (AEMEAD), adscrita a la Comisión de Seguridad y Protección Pública de Puerto Rico; concede poderes extraordinarios al Gobernador en situaciones de emergencia o desastre; fija penalidades; y deroga la Ley



Núm. 22 de 23 de junio de 1976, según enmendada, conocida como "Ley de la Defensa Civil de Puerto Rico".

A consecuencia, la JRTPR obtiene, asigna y paga el contrato de quince (15) teléfonos satelitales. Los teléfonos satelitales, adscritos a la JRTPR, son asignados al Gobernador de Puerto Rico, Secretario de Estado, Secretario de la Gobernación, entre otros jefes de agencia.

Estos son los teléfonos satelitales en custodia de la JRTPR:

FUNCIONARIO	NÚMERO
Gobernador de Puerto Rico	8816-4140-3081
Secretario de Estado	8816-2244-0946
Secretario de la Gobernación	8816-2241-7384
Director Ejecutivo Junta de Gobierno	(911) 8816-2244-0945
JRTPR	8816 2241-7385
DTOP	8816-2145-5042
Bomberos de Puerto Rico	8816-9241-7388
Coordinador Interagencial para el Manejo de Emergencias JRTPR	8816-2241-8064
Coordinador Interagencial JRTPR Data	8707-7222-7142
JRTPR Satelital Fijo en el COE	8816-5142-2336
	8816-5143-5023
	8816-5143-5053
	8816-5143-5060
	8816-5143-5099
	8816-5143-5080
	8816-5143-5078

La política pública del Gobierno de Puerto Rico es la de proteger a nuestros habitantes en caso de ocurrir desastres o emergencias. Además, de proveer una asistencia rápida y efectiva en la eventualidad de algún evento catastrófico antes, durante y después del mismo. Es nuestra responsabilidad lograr la más pronta recuperación de los servicios e infraestructura necesarios, para que nuestras industrias, negocios y actividades gubernamentales puedan funcionar, dándole prioridad a aquellos servicios que sean esenciales.



En Puerto Rico, el manejo de emergencias y desastres debe cumplir con las exigencias del sistema nacional de manejo de incidentes (*National Incident Management System* o NIMS, por sus siglas en inglés) adoptado por el Gobierno de los Estados Unidos, el cual provee un modelo uniforme de manejo de emergencias, establecido por el Presidente de los Estados Unidos, mediante la directriz presidencial, conocida como Home Land Security Presidencial Directive de 5 de febrero de 2003. Ésta la constituye un conjunto de doctrinas, conceptos, principios, terminología y procesos organizacionales, adecuados y uniformes, que permiten la participación conjunta, eficiente y coordinada de los recursos federales, estatales y locales en el manejo de incidentes, sin importar su causa, tamaño, localización y complejidad.

A tales efectos, está bajo la consideración del Senado de Puerto Rico derogar La Orden Ejecutiva de 11 de septiembre de 2014, Boletín Administrativo Núm. OE-2014-044, para cumplir con lo dispuesto en el NIMS y restablecer el orden jerárquico, para el mejor manejo de emergencias y desastres, en Puerto Rico.

A los fines de cumplir con esa política pública y en virtud de los poderes extraordinarios que se le confieren al Gobernador, se dispuso que en las funciones de apoyo a emergencias o (*Emergency Support Functions* o ESF, en inglés), aprobado por el Gobierno Federal, se incluye en el orden jerárquico a las comunicaciones, ocupando la segunda posición en funciones ante una emergencia.

A esos efectos, se determinó que la JRTPR es la Agencia que cuenta con las funciones primarias de respuesta a emergencias, designada como ESF-2, colocando a la JRTPR en la segunda posición en el orden jerárquico, para el manejo de emergencias.

Por el rol que la Junta tiene antes, durante y después de una emergencia o desastre natural; incluyendo coordinar la restauración de la infraestructura de telecomunicaciones y coordinar el apoyo de las comunicaciones en los esfuerzos de respuesta estatales, federales y municipales, es esencial que las comunicaciones en el protocolo de ESF y manejo de emergencias, en las diferentes agencias, cuente con un servicio confiable de comunicación móvil y satelital, para sus funciones. Es por esta razón, que se solicita la otorgación de una dispensa, que así lo permita.

Estamos en la mejor disposición de brindar cualquier información que entienda necesaria, para justificar la dispensa que permita a la JRTPR



cumplir con su función primaria en situaciones de emergencia.

***Cordialmente,***

~~Sandra E. Torres López~~  
Presidenta Designada JRTPR



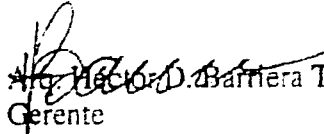


# ANEJO 3



4 de enero de 2017

Lcda. Sandra Torres López  
Presidenta

  
Ricardo A. Rosselló Nevarés, esq.  
Gerente

**Asunto:** Boletín Administrativo Núm. OE-2017-001  
Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo A. Rosselló  
Nevarés, para Decretar Medidas de Control Fiscal y Reconstrucción Económica

---

En atención al asunto de referencia, la Sección (19<sup>na</sup>) Decimonovena imparte instrucciones en cuanto a la divulgación de todo Contrato de Arrendamiento. La Orden Ejecutiva en específico establece que las agencias deberán someter a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, un inventario de todos los contratos de arrendamiento vigentes. A tales efectos deben informarse las cuantías y un resumen de la justificación para cada otorgamiento.

Sirva la presente para certificar que la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, a esta fecha no está obligada por acuerdos de arrendamiento con persona natural o jurídica alguna.

Así las cosas respetuosamente solicitamos tome conocimiento y notifique de conformidad.



## HOJA DE TRÁMITE

Fecha referido: 2 DE FEBRERO DE 2018

Referido a: SR. MANUEL A. TORRES NIEVES, SECRETARIO DEL SENADO DE PUERTO RICO

De: GINA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE DEL SENADO

Asunto: 1. ADJUNTO CERTIFICACIONES DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA REGLAMENTADORA DE TELECOMUNICACIONES, SRA. SANDRA E. TORRES LÓPEZ, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 3-2017.

- Para su conocimiento
- Para acción correspondiente
- Para trabajar y contestar directamente
- Autorizado

SECRETARIA DEL SENADO

RECIBIDO FEB 02 2018 PM 12:32

### OBSERVACIONES

Recibido por \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_